

Pereira, Julio 31 de 2017

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 34719-2017
Fecha: 31/07/2017 15:55:24
Recibido por: MARCOF STELLA APICARÁ PEREZ
Destino: 2.13.1. Subsecretaría de Asuntos Tributarios
Anexos:

Señores:
TESORERIA MUNICIPAL
Secretaria de Hacienda
Ciudad

Ref. Exoneración de Impuesto de Industria y Comercio

Yo, CARLOS ARTURO BEDOYA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 10.102.428 expedida en Pereira, me permito exponer mi caso en particular referente a la exoneración al Impuesto de Industria y Comercio, por tener una actividad comercial la cual no está sujeta a dicho tributo según el Acuerdo del 26 de Abril de 1998, con soporte legal en el Acuerdo 154 de 1995 del Código de rentas municipales, para los predios adquiridos con destino a establecimientos de comercio ubicados en la zona industrial de Pereira.

El local comercial ubicado en la Central Mayorista de Alimentos - MERCASA local MP-13 CON Código Interno No. 22821, negocio dedicado a la venta de productos agrícolas perecederos, el cual al solicitar en conjunto con otros comerciantes la exoneración, no nos exigieron los soportes necesarios para obtener dicho beneficio.

Agradeciéndoles la atención prestada y oportuna respuesta a la presente solicitud.

Saludos cordiales,


Carlos Arturo Bedoya Ramirez
CC. 10.102.428 de Pereira
Mercasa Local MP-13 Pereira
3108253708



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	31 de julio de 2017	Número de radicado:	34719
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	2017-07-31 15:50
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO BEDOYA RAMIREZ		
Descripción o asunto:	EXONERACION DE IMPUESTO	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

